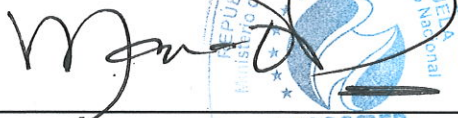


POLÍTICA DE OBJECCIÓN DEL EQUIPO EVALUADOR

El Organismo de la Evaluación de la Conformidad (OEC), solo puede objetar la asignación de uno o varios evaluadores asignados por el Servicio Desconcentrado de Normalización, Calidad, Metrología y Reglamentos Técnicos (SENCAMER), con base a criterios técnicos y a potenciales conflictos de intereses. En cualquiera de ambos casos, seleccionará nuevamente dentro de su Staff de Evaluadores y/o Expertos Técnicos a los evaluadores con la competencia técnica y formación necesaria para cubrir el alcance de acreditación.



MARÍA FERNANDA PAENCIA
Directora General del SENCAMER

Designada mediante Resolución N° 024-2021 de fecha 10 diciembre de 2021,
publicada en la Gaceta Oficial N° 42.277 de la República
Bolivariana de Venezuela de fecha 15 de diciembre de 2021.